



NOTA INFORMATIVA

 NATERA

Enero 005/2017

Oficio 500-05-2016-38724 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2016-38724 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 11 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2016-38724 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación” (el “Oficio”), de fecha 16 de diciembre de 2016.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y que no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
AALA950416PB3	ALVAREZ LÓPEZ ALONDRA	500-47-00-02-05-2016-022431 de fecha 24 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016
ACD120118365	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-25707 de fecha 29 de junio de 2016	6 de octubre de 2016
ASS110120E29	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26462 de fecha 31 de agosto de 2016	3 de noviembre de 2016
BAMM690701A67	BARRITA MARTINEZ MARIO ENRIQUE	500-05-2016-32302 de fecha 2 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016
CCO101216K41	CARPATOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38595 de fecha 14 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
CPA110616KY9	CONSTRUCTORA PUNTA DEL ANGEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-25710 de fecha 29 de junio de 2016	6 de octubre de 2016
CPS1010197E2	CUEROS, PIELS Y SINTÉTICOS NIREESM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26634 de fecha 31 de agosto de 2016	24 de octubre de 2016
DCA100927UH3	DIAMANTE CUSTOM AUTOMATION, S. DE R.L. DE C.V.	500-13-00-02-00-2016-4414 de fecha 19 de septiembre de 2016	19 de octubre de 2016
EACL650821LKA	ESCALANTE CARPIO LUIS FERNANDO	500-04-00-00-00-2016-26457 de fecha 31 de agosto de 2016	24 de octubre de 2016
FED111018RBA	FLORENCIA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-27012 de fecha 19 de agosto de 2016	13 de octubre de 2016
GPP130130N43	GRUPO PRO Y PRES, S.A DE C.V.	500-22-00-04-01-2016-1641 de fecha 23 de septiembre de 2016	5 de octubre de 2016
IBM091005DB1	INTERNATIONAL BUSINESS MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-01-04-2016-14885 de fecha 26 de septiembre de 2016	27 de octubre de 2016
IMC131021SS7	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA COSTA MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.	500-20-00-03-00-2016-4874 de fecha 13 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016
IME940404MV2	INMOBILIARIA MERE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32386 de fecha 15 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016
KAV120306TS9	KLG AVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32387 de fecha 15 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016
KME090121FJ9	KECHA MATERIALES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-02-2016-13459 de fecha 18 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
LAAC380328RI8	LAGUNA ARVIZU CARMELA	500-04-00-00-00-2016-26461 de fecha 31 de agosto de 2016	24 de octubre de 2016
LIN0801176S2	LANDING INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26603 de fecha 31 de agosto de 2016	14 de octubre de 2016
LTE080825U97	LIDERAZGO TECNOLOGICO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-02-2014-22810 de fecha 15 de agosto de 2014	16 de octubre de 2014
MOPA821119CM5	MORADO PUENTE JOSÉ ANTONIO	500-05-2016-38580 de fecha 12 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
MRM101211V61	MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA ASHANTI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-28033 de fecha 11 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016
NOC1209057JA	NOCNEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32383 de fecha 15 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016
PAW120120BD9	PROFESIONALES EN ADMINISTRACION WARWICK, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32384 de fecha 19 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016
PEGG721204KL9	PEREZ GUTIERREZ GILBERTO	500-05-2016-27089 de fecha 1 de agosto de 2016	14 de octubre de 2016
PSA080624R16	PRODUCCIONES SASA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26604 de fecha 31 de agosto de 2016	14 de octubre de 2016
PVE091126RK1	PROVEEDURIA DE VALOR EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26605 de fecha 31 de agosto de 2016	7 de octubre de 2016
SOL110414D39	SOLARHIC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32400 de fecha 22 de septiembre de 2016	27 de octubre de 2016
SPS100716RU8	SERVICIOS PROFESIONALES SERVIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32385 de fecha 15 de septiembre de 2016	18 de octubre de 2016
STC0208113R2	SINDICATO DE TRABAJADORES CRIBADORES DESTAJISTAS Y ASALARIADOS CARGA Y DESCARGA Y TRABAJADORES EN GRAL DEL EDO DE SON	500-54-00-05-02-2016-4263 de fecha 7 de octubre de 2016	11 de octubre de 2016
TJU1212186U8	TENERIA JUNER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-26606 de fecha 31 de agosto de 2016	24 de octubre de 2016
VALH810822QV4	VÁZQUEZ LEÓN HERIBERTO	500-56-00-04-01-2016-6548 de fecha 18 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016